

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Licenciado José Joaquín Martínez Almonte, queda designado Síndico del Ayuntamiento del municipio de Hostos, provincia Duarte.

ARTICULO 2.- La señora Cruz Altagracia Ramírez, queda designada Vicesíndica del Ayuntamiento del municipio de Hostos, provincia Duarte.

ARTICULO 3.- Los señores Alcadio Rosa Escotto, Ludovino Aguilera Jiménez, Lorenzo Encarnación, Julián Polanco y Juan Frías García, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del municipio de Hostos, provincia Duarte.

ARTICULO 4.- Los señores Licenciada Miriam Rodríguez, César Taveras Reinoso, Licenciada Yomalis Jiménez, Federico de Jesús V., y Aurora E. Martínez, quedan designados Suplentes de Regidores del Ayuntamiento del municipio de Hostos, provincia Duarte.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, la Liga Municipal Dominicana y las demás instituciones que sean de rigor.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 453-04 que nombra al señor Manuel Ramón Pichardo Salvador, Ministro Consejero de la Embajada de la República en España, y deroga el Decreto No. 55-04.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 453-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 55-04 de fecha siete (29) de enero del año dos mil cuatro (2004).

ARTICULO 2.- El señor Manuel Ramón Pichardo Salvador, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en España.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 454-04 que asciende al Coronel C.B. Rafael Eusebio Galán, a General de Brigada C.B.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 454-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Coronel C.B., Rafael Eusebio Galán, queda ascendido al rango de General de Brigada del Cuerpo de Bomberos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA